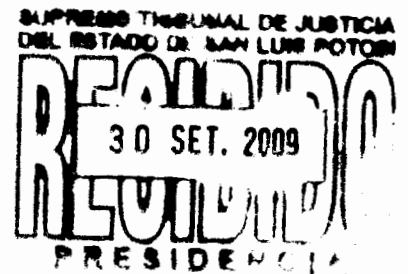


**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN
EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
P R E S E N T E.**



ALFREDO LUJAMBIO RAFOLS, LUIS NAVA CALVILLO, RODOLFO MARTÍNEZ LAVIN Y HUGO LUIS STEVENS AMARO, por derecho propio, con domicilio en **Calle Iturbide 410, Centro Histórico**, en esta ciudad, respetuosamente comparecemos para exponer:

Según lo demostramos con el anexo único, el día 15, del mes en curso, presentamos una denuncia de responsabilidad oficial y juicio político en contra del, hasta el 25 de septiembre de 2009, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **JESUS MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA**.

En la denuncia y juicio político, enfatizamos que el gobernador denunciado, concluyó su encargo por disposición constitucional el pasado viernes 25 de septiembre de 2009, por lo que solicitamos al Poder Legislativo la adopción de las medidas urgentes para ratificar la denuncia e incoar el juicio político.

En tales condiciones, ante la conclusión del encargo y teniendo el temor fundado de que **JESUS MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA**, abandone la ciudad de San Luis Potosí, es el motivo por el cual, de manera **urgente**, mediante el presente escrito, pedimos al Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, se decrete su **ARRAIGO**, en su domicilio particular, sito en Fray Diego de la Magdalena número 950, en esta ciudad de San Luis Potosí.

El temor fundado, reside en que constituye un hecho público y notorio, esto es, se trata de una cuestión conocida en el desarrollo y evolución normal de la cultura actual de conocimiento de la sociedad potosina, que el ahora denunciado y pretensa persona que habrá de arraigarse **JESUS MARCELO DE LOS SANTOS FRAGA**, pretende residir en la ciudad de Miami, Florida, en los